

## Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA:	DESARROLLO URBANO
NO. DE OFICIO:	7450
EXPEDIENTE:	3121/2020

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. GUDERIA DOLORES MARTINEZ  
PROPIETARIO  
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA **20 DE JULIO** DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DE UNA FRACCION DEL LOTE DE TERRENO [REDACTED] CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU ESCRITURA PROPIEDAD:

**PREDIO A SUBDIVIDIR**

NORTE	EN 17.00 MTS CON CALLE AGUSTIN MELGAR.
SUR	EN 14.50 MTS CON EL LOTE CATORCE.
ESTE	EN 20.00 MTS CON EL LOTE DOS.
OESTE	EN 20.00 MTS CON LIMITE DE PROPIEDAD.
<b>TOTAL</b>	<b>312.00 M2</b>

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION** RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

NORTE	EN 14.00 MTS COLINDA CON CALLE AGUSTIN MELGAR.
SUR	EN 12.70 MTS COLINDA CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA GUDERIA DOLORES MTZ.
ESTE	EN 10.00 MTS COLINDA CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA GUDERIA DOLORES MTZ.
OESTE	EN 10.00 MTS COLINDA CON LIMITE DE EXPROPIACION.
<b>TOTAL</b>	<b>133.75 M2</b>

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

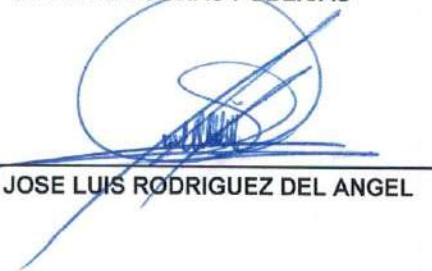
ATENTAMENTE  
TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VER. A 24 DE JULIO DE 2020.  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS



ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO

SUBDIRECCIÓN. JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL  
DE DESARROLLO URBANO  
2018-2021



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz  
Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800  
Tels. (783)8345361 - 8345362

C.C.P. ARCHIVO

Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Publicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio)